



FUNDAMENTACIÓN

Mediante el decreto provincial 1203/20 se estableció el traspaso de las tierras de la provincia pertenecientes al actual ejido urbano a la municipalidad. Por lo que resulta imperioso efectivizar el convenio de cesión de 23 has de tierra de jurisdicción de Parques Nacionales para la implantación de servicios de nuestra localidad.

Así mismo, la poca oferta resultante de las tierras del ejido urbano actual hace necesaria la continuidad de las gestiones a favor de un proyecto de ampliación que genera un agregado de tierras al ejido.

Entendiendo que son públicas las tratativas que vienen realizando funcionarios del Gobierno Provincial ante la Administración de Parques Nacionales en la búsqueda de un acuerdo mediante el cual, en línea con el Plan Nacional de Suelo Urbano (Resolución 1920), se cedan tierras que puedan expandir la superficie del ejido municipal y provean de una oferta razonable a la enorme demanda actual.

En virtud de lo expuesto nos encontramos con la necesidad de pedir, en representación de los vecinos del pueblo, la mayor celeridad posible en la efectivización de la cesión de 23 has acordadas entre la provincia de Santa Cruz y la Administración de Parques Nacionales, sin dejar de trabajar mancomunadamente con las autoridades locales para lograr un proyecto factible de ampliación del actual ejido urbano.







POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial y a la Administración de Parques Nacionales avancen con la mayor celeridad posible en efectivizar el cumplimiento del Convenio de Comodato de 23 hectáreas celebrado por ambas entidades el día 30 de noviembre de 2015, y ratificado por el Gobierno Provincial el 29 de marzo de 2016.

Artículo 2º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial y a la Administración de Parques Nacionales, continuar con las gestiones que tienen como objetivo lograr un proyecto factible para la ampliación del ejido urbano actual.

Articulo 3º SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial considerar gestionar frente a otras instituciones, organizaciones y/o entes privados, otras implantaciones posibles para lograr un proyecto factible para la ampliación del Ejido Urbano.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, al Directorio de la Administración de Parques Nacionales y dese amplia difusión, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 14º Sesión Ordinaria del Quinto Periodo Legislativo del día 26 de noviembre de 2020.

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo. Concejal Durán, Jésica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo. Concejal Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo. Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Maria **E. Corbalán** Secretaria Legislativa ^HCD - EL CHALTÉN

RESOLUCIÓN №208/HCDCh/2020



Ricardo J. Compañy Concejal Fte. Todos HCD - EL CHALTÉN

